
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.209

Martes 20 de Noviembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1496547

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Núm. 410 exento.- Santiago, 6 de septiembre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 7 y 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo; en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto 479, de 3 de abril de 2018, del Ministerio de Hacienda; y en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, se ha recibido en esta cartera del Estado el oficio ordinario N° 738, de 23 de mayo de 2018, del Intendente de la Región de la Araucanía, en el que consta su conformidad con la nómina de subrogantes al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de dicha región, propuesta por esta última autoridad mediante el oficio ordinario N° 130, de 2018.

2. Que, dado lo anterior y en atención a la facultad contemplada en el artículo 81 del Estatuto Administrativo y en el N° 22 del artículo 1 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde determinar el orden de subrogación del Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía.

Decreto:

Artículo primero: Fíjase, el siguiente orden de subrogación, para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de la Araucanía:

1.- Don Patrick Lewis Dungan Alvear, RUT N° 8.519.999-4, Secretario Regional Ministerial, de la Planta de Directivos, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, destinado en la Región de la Araucanía.

Artículo segundo: Déjase constancia que el subrogante, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo tercero: Déjase sin efecto el decreto exento N° 84, de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ignacio Guerrero Toro, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).- Francisco Moreno Guzmán, Ministro de Hacienda (S).

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

